



http://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=G%2FAhMIUW4M2GT%2ByzkJzUMQ%3D%3

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Doctor,
CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE
DIRECTOR
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA
Carrera 13 No. 24A-40

Asunto: Certificación e-KOGUI Mindeporte

Respetado doctor:

En cumplimiento de las normas previstas en el Decreto Nacional No. 1069 de 2015 y el instructivo V7.0 del Sistema **Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI** - Perfil Jefe de Control Interno, esta Oficina se permite enviar la Certificación de cumplimiento de la Entidad respecto al segundo semestre de 2019, frente al *Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado*, definido en el artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto en cita.

Cordialmente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Certificación E-Kogui Segundo semestre 2019

Elaboró: Ruperto Molina Calderón - Profesional Contratista OCI
Revisó: Andres Galvis Pineda / 28-02-2020 11:03

Archivado En:
Dependencia: 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO
Serie: 110-380-INFORMES / 110-380-005-INFORMES DE ENTES DE CONTROL
Expediente: ANDJE

MINDEPORTE 28-02-2020 11:05
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0002832 Fol:1 Anex:1 FA:7
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE / AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA
ASUNTO CERTIFICACIÓN E-KOGUI MINDEPORTE
OBS

2020EE0002832



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo No. 2.2.3.4.1.14 del Decreto Nacional No. 1069 de 2015, la circular externa No.06 de 26 de diciembre de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo Perfil Jefe de Control Interno V.7.0, se emite certificación sobre el resultado de la verificación respecto al registro y actualización del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado e-KOGUI, con corte a 31 de diciembre de 2019.

I Usuarios, Capacitaciones y Conciliaciones Prejudiciales:

Requisito a Evaluar	Respuesta		Observaciones OCI
	SI	NO	
1. Ingreso y retiro de usuarios del sistema e-KOGUI.			
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el sistema e-Kogui?			Durante el periodo evaluado; primero (01) de julio a treinta y uno (31) de diciembre de 2019 se evidencia que fueron activados e inactivados los siguientes usuarios:
• Administrador del Sistema	X		A. Usuarios Activados 1. Administrador de Entidad: María Carmenza Valverde Pineda. 2. Jefe Oficina Jurídica: María Carmenza Valverde Pineda fue activada posterior al periodo auditado 21/02/2020. 3. Jefe Financiero: Luis Alfredo Rojas Franky inactivado posterior al periodo auditado 21/02/2020.
• Jefe Jurídico	X		
• Secretario del Comité de Conciliación	X		
• Jefe Financiero	X		
• Enlace de pagos		X	B. Usuarios Inactivados: 1. Jefe de Oficina Jurídica Jaime Arturo Guerra Rodríguez. La entidad no cuenta con "Enlace de Pagos".



El deporte
es de todos

Mindeporte

Requisito a Evaluar	%Cumplimiento	Observaciones OCI
¿Qué porcentaje de abogados que ejercen la defensa judicial de la entidad se encuentran creados en el sistema?	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Mateo Floriano Carrera, apoderado de ciento treinta (130) procesos. • Luis Ramón Carvajal Serna, apoderado de un (1) proceso. • Ariel Humberto Guevara, apoderado de un (1) proceso. • Liliana Mape Navarro, apoderada en tres (3) procesos. • Diana Fernanda Candia Ángel, apoderada en diez y siete (17) procesos.
Abogados: 1. Mateo Floriano Carrera 2. Luis Ramón Carvajal Serna 3. Ariel Humberto Guevara Pabón 4. Liliana Mape Navarro 5. Ingrid Mauren Palacio Osorio 6. Diana Fernanda Candia Ángel		

Requisito a Evaluar	%Cumplimiento	Observaciones OCI
¿Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la Defensa de la entidad y se retiró, fue inactivado en el sistema?	N/A	No hubo abogados de defensa judicial que se retiraran durante el periodo de estudio.

2. Capacitación	%Cumplimiento	Observaciones OCI
Porcentaje de abogados activos que están creados en el sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre.	33.3 %	De los seis (6) usuarios con el perfil de abogado, los siguientes dos (2) abogados realizaron capacitación a través de la Comunidad Jurídica del Conocimiento de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicado interno (GESDOC 2020IE0000557) de 21/02/2020): 1. Mateo Floriano Carrera: tres (3) capacitaciones. 2. Diana Fernanda Candia: ocho (8) capacitaciones.

3. Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación el último año?	SI	NO	Observaciones OCI
• Administrador del sistema	X		<ul style="list-style-type: none"> • La Administradora, quien a su vez es Jefe Jurídica realizó capacitación una vez activado su usuario mediante los tutoriales que facilita la plataforma EKOGUI. • Los abogados de la Oficina jurídica que recibieron capacitaciones son los mencionados en las observaciones anteriores.
• Jefe Jurídico	X		
• Secretario del Comité de Conciliación		X	
• Jefe Financiero		X	
• Enlace de Pagos		X	

4. Conciliaciones Prejudiciales	% Cumplimiento	Observaciones OCI
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registradas en el E-KOGUI	100%	Se encuentran radicadas en período de estudio tres (3) solicitudes de conciliación extrajudicial, las cuales fueron registradas en su totalidad en la plataforma E-KOGUI



El deporte
es de todos

Mindeporte

Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	100%	Existen tres (3) solicitudes de conciliación terminadas, de acuerdo a lo informado por el área Asesora Jurídica mediante comunicación interna de 21/02/2020 (GESDOC 2020IE0000557) todas registradas en E-KOGUI como terminadas pero sin fecha de terminación.
5. Procesos Judiciales	%Cumplimiento	Observaciones OCI
Porcentaje de procesos judiciales de la entidad registrados en e-KOGUI	100%	La totalidad de los procesos judiciales se encuentran registrados siendo en total 133 procesos. Sin embargo, de acuerdo con lo informado por la Oficina Jurídica y plasmado en acta de reunión el 26/02/2020, existen actualmente diez y nueve (19) procesos duplicados en la plataforma e-KOGUI, lo cual se pudo corroborar haciendo la sumatoria de procesos asignados por abogado en la misma plataforma. No obstante, lo anterior, se observa un cumplimiento en este ítem del 100% pues los procesos activos de la entidad se encuentran en su totalidad registrados en plataforma. La oficina Asesora Jurídica debe ejecutar las acciones necesarias informando y solicitando a la ANDJE la eliminación de los procesos duplicados.
Porcentaje de procesos judiciales terminados que fueron actualizados durante el periodo	N/A	No hubo terminación de procesos en este periodo.

Requisito a Evaluar	%Cumplimiento	Observaciones OCI
Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la entidad durante la vigencia de la certificación.		
1. Verificar que los procesos activos que lleva la entidad están radicados en el sistema.	100%	La totalidad de los procesos judiciales se encuentran registrados.
2. Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	N/A	La entidad no tiene procesos arbitrales activos.
3. Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema	100%	Se encuentran radicadas en período de estudio tres (3) solicitudes de conciliación extrajudicial, las cuales fueron registradas en plataforma e-KOGUI.
4. Verificar que los procesos Judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/ Desfavorable)	N/A	Durante el período de estudio no se terminaron procesos judiciales ni arbitrales.



El deporte
es de todos

Mindeporte

Requisito a Evaluar	%Cumplimiento	Observaciones OCI
5. Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	66.6%	De las tres (3) conciliaciones estudiadas, dos (2) con números E-KOGUI 1411724 y 1420540 fueron exitosas y se encuentran registradas en el sistema. La tercera con número E-KOGUI 1412256 no ha recibido la citación por parte de procuraduría.
6. Verificar que los procesos judiciales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	60%	De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica los procesos en contra de la entidad tienen registrada provisión contable, pero al comparar estas cifras con las reportadas en las fichas de varios procesos estas no coinciden plenamente. De un total de cuarenta y cinco (45) procesos judiciales, diez y ocho (18) reportan cifras diferentes en el sistema e-KOGUI debido a que diariamente el sistema E-KOGUI genera variaciones.
7. Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	N/A	La Entidad no es parte en ningún proceso arbitral.
8. Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	66.6%	La oficina Asesora Jurídica aportó dos (2) de tres (3) fichas técnicas de los casos con solicitudes de conciliación mediante correo electrónico de 27/02/2020. Las fichas aportadas corresponden a los procesos con número E-Kogui 1420540 y 1411724. Informan en Jurídica que el restante caso con número E-Kogui 1412256 no fue objeto de estudio en tanto la Procuraduría no ha citado al ministerio. Se evidencia que las fichas de las conciliaciones aportadas por el la Oficina Asesora Jurídica se encuentran registradas en el sistema.



El deporte
es de todos

Mindeporte

II. Mecanismos de verificación del cumplimiento de las funciones del Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad:

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Servir de canal de comunicaciones entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI	La Oficina Asesora Jurídica mantiene constante comunicación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, alimentado el sistema de manera permanente con la información requerida y solicitando apoyo en cada una de las etapas de los diferentes procesos.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que se establezca.	De acuerdo a la información allegada por la Oficina Jurídica, durante el periodo de evaluación se presentó una solicitud a la ANDJE por medio de la cual se gestionó el cambio de la entidad de Departamento Administrativo a Ministerio.
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV)	La entidad no es parte en procesos que superen los treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).
4. Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. -e-KOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	<ul style="list-style-type: none">• De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica a través de comunicado interno (GESDOC 2020IE0000557) de 21/02/2020) La Administradora, quien a su vez es Jefe Jurídica realizó capacitación una vez activado su usuario mediante los tutoriales que facilita la plataforma EKOGUI.• De igual manera se reporta que los abogados Mateo Floriano Carrera recibió tres (3) capacitaciones y Diana Fernanda Candia ocho (8) capacitaciones en el periodo.
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - e-KOGUI, a los usuarios de la entidad.	Durante el semestre evaluado, esto es, del primero 1 de julio a 31 de diciembre de 2019 fueron activados y desactivados los siguientes usuarios: Usuarios activados: Administrador de Entidad: María Carmenza Valverde Pineda Jefe Oficina Jurídica: María Carmenza Valverde Pineda fue activada posterior al periodo auditado 21/02/2020 Usuarios inactivados:



El deporte
es de todos

Mindeporte

	<p>Jefe Financiero: Luis Alfredo Rojas Franky inactivado posterior al periodo auditado 21/02/2020</p> <p>Jefe de la Oficina Jurídica; Jaime Arturo Guerra</p>
--	---

FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- e-KOGUI de conformidad con las instrucciones impartidas por el jefe de la entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.</p>	<p>Los ciento treinta y tres (133) procesos registrados en el sistema, y con la salvedad anteriormente mencionada sobre diez y nueve (19) procesos duplicados, estos están siendo tramitados por los apoderados de la entidad así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mateo Floriano Carrera, apoderado de ciento treinta. (130) procesos• Luis Ramón Carvajal Serna apoderado de un (1) proceso• Ariel Humberto Guevara, apoderado de un (1) proceso• Liliana Mape Navarro, apoderada en tres (3) procesos• Diana Fernanda Candia Ángel, apoderada en diez y siete (17) procesos

III. Mecanismos de verificación del cumplimiento de las funciones del Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad:

FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y procesos arbitrales a su cargo.</p>	<ol style="list-style-type: none">1 Se verifica que los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales en que es parte la Entidad se encuentran radicados en el sistema.2 Durante el periodo de estudio se terminaron 3 conciliaciones.3 Se reitera que la entidad no tiene procesos arbitrales en que sea parte.4 Todos los procesos judiciales contienen de manera detallada la información respecto a las partes, cuantía, nivel de riesgo, previsión contable, medio de control, etc.
<p>2. Validar que la información de procesos judiciales, procesos arbitrales y solicitudes de conciliación extrajudicial a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección</p>	<p>Se hace necesario solicitar e informar a la Agencia sobre los diecinueve (19) procesos duplicados que se encuentran registrados en la plataforma.</p>



El deporte
es de todos

Mindeporte

3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin	Las solicitudes de conciliación recibidas en el periodo con números e-KOGUI 1411724, 1412256 y 1420540 no tienen fichas registradas en la plataforma.
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de acuerdo al Decreto 1069 de 2015 o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.	Se evidencia que los procesos judiciales seleccionados mediante el uso de la muestra simple aleatoria contienen la calificación de riesgo. Por otro lado, todos ellos contienen el cálculo de la provisión contable.
5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de acuerdo al Decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.	Se evidencia que los procesos judiciales contienen la provisión contable en la respectiva ficha técnica. Sin embargo, la cifra registrada en las fichas no coincide en todos con la que la Oficina Jurídica reporta dentro de sus bases de datos.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL SISTEMA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1069 de 2015, así como al Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI V.7.0 Perfil Jefe de Control Interno, se recomienda tener presente la necesidad de actualizar de manera constante la plataforma, pues se encuentra que la información que tiene la Oficina Jurídica de la Entidad, frente a la que reposa en la plataforma del e-KOGUI no siempre coincide. Por ejemplo, la provisión contable en varios de los procesos tiene cifras diferentes a las reportadas por la Oficina Jurídica.

De igual manera es necesario que la Oficina Jurídica tome las acciones necesarias ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para que sea efectiva la eliminación de los procesos duplicados.

En términos generales la entidad está dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Atentamente;

Memorando remisario firmado por:

JAMES LIZARAZO BARBOSA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO